



GUIA DE SOLICITUD DE DECLARACION DE INTERES

1. Objetivo del trámite
Obtener el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura en una actividad o evento a realizar que tenga relevancia artística, cultural, educativa, de innovación, científica, tecnológica, para los derechos humanos, para el ministerio público o los registros nacionales.
2. Lugar donde se tramita
a) Administración Documental del Ministerio de Educación y Cultura Reconquista 535 Piso 1.- Teléfono: 916 5480 / Fax: 916 5480 b) Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura San José 1116 Piso 1 – Teléfono 901 7679/ Fax: 901 7679
3. Inicia el trámite
Persona o institución interesada
4. Pasos a seguir por el interesado
a) Iniciar el procedimiento de Solicitud de Declaración de Interés completando en el formulario correspondiente el ítem. 1. Datos de la Solicitud 1.1. Datos del Solicitante; , detallando nombre completo o denominación de la Institución, dirección, teléfono/fax y correo electrónico. 1.2. Datos de la Actividad; , detallando el nombre de la actividad, lugar y fecha de realización especificando a qué área se vincula la solicitud y los antecedentes (breve descripción de la actividad o evento para el que se solicita la declaración). Se debe adjuntar documentación respaldante de la solicitud, pudiéndose agregar cualquier otra información explicativa que facilite la decisión referida al tema. El formulario puede obtenerse en el MEC. o en la página de Internet del Mec (Ver detalles en Observaciones) b) Ingresar el trámite en la Oficina de Administración Documental o en la Dirección de Cultura
5. Observaciones
1. La solicitud deberá ser presentada por los menos 30 (treinta) días antes de la fecha del evento para el cual se pretende obtener. 2. La validez de la declaración coincidirá con la duración del evento para el cual se solicitó. 3. La admisión o salida del país de equipos y otros bienes necesarios para la actividad declarada de interés estará exonerada de las tasas de aduana. 4. Criterios para el otorgamiento: <ul style="list-style-type: none">• Los Auspicios y las Declaraciones de Interés por Área se otorgarán (según el grado de importancia) a acciones o actividades externas al MEC y de relevancia por su calidad, pertinencia o impacto, vinculadas a los cometidos específicos de este Ministerio – culturales, educativas, de innovación, científicos y tecnológicos, relacionados con los derechos humanos, con el ministerio público y los registros nacionales y serán conferidas a aquellos proyectos, acciones, actividades específicas a realizarse dentro y fuera del territorio nacional, en un lugar y fecha determinados o por un periodo acotado.• Las Declaraciones de interés Ministerial se otorgarán a proyectos, acciones o actividades externas a esta Secretaría, a realizarse en el ámbito nacional o de los países del MERCOSUR y Estados Asociados, vinculadas a los cometidos específicos de este Ministerio, que por su carácter multidisciplinario o por su relevancia en una disciplina, excedan el interés de un área y ameriten el compromiso institucional.• Las Declaraciones de Interés Nacional se promoverán para aquellas actividades a realizarse dentro del territorio nacional, o en el ámbito internacional que por sus valores y contenidos – éticos, artísticos, educativos, de innovación, científicos, tecnológicos, culturales, relacionados a los derechos humanos o al ministerio público y los registros nacionales, se proyecten hacia todo el país o representen una imagen fiel de la identidad nacional. Estas declaraciones requerirán la firma del Presidente de la República en acuerdo con el titular de esta Secretaría de Estado
6. Normativa
Resolución MEC No. 861/2005